

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

BECA PUBLICACIÓN  
AUTOEDITADA

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN**

**1. BECA PUBLICACIÓN AUTOEDITADA**

**2. NO APLICA**

**3. Descripción general de la convocatoria:**

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Artes plásticas y visuales
Valor de estímulo	Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$4.437.500) cada uno.
Número de estímulos	Cuatro (04)

**4. Cronograma específico:**

Fecha de apertura	25 de septiembre de 2017
Fecha de cierre	25 de octubre de 2017
Publicación de estados	03 de noviembre de 2017
Envío de propuestas a evaluación	07 de noviembre de 2017
Publicación de resultados	07 de diciembre de 2017
Fecha máxima de ejecución	28 de febrero de 2018

**5. Objeto de la convocatoria:**

Promover la creación de cuatro (04) publicaciones impresas autoeditadas\* que aborden y exploren las siguientes categorías:

**a. Mitos y leyendas:** Los imaginarios relacionados con espantos, apariciones, casas embrujadas y mitos urbanos del Centro histórico de la ciudad de Bogotá.

**b. Arquitectura y patrimonio:** Historias sobre el desarrollo urbano en el centro histórico\*\* de la ciudad de Bogotá, conservación, memoria y olvido.

**c. Literatura y personajes literarios:** Representativos de la ciudad de Bogotá.

**d. Bogotá 2117:** Ficciones acerca de futuros posibles en el centro histórico de la ciudad de Bogotá.

\* Se entiende por publicaciones autoeditadas, producciones realizadas con pocos medios y tirada reducida (publicación pequeña, no comercial y difusión limitada).

\*\* Entre los sitios propuestos como escenario para desarrollar la propuesta se encuentran la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, El Camarín del Carmen, Plazoleta

del Chorro de Quevedo y otros espacios en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, incluyendo los Barrios La Candelaria, Egipto, Belén, La Concordia, Las Aguas, Germania, Las Cruces, San Victorino, Las Angustias, Santa Bárbara y Las Nieves.

**NOTA: Se otorgará un estímulo correspondiente a cada categoría.**

6. **Tipo de participante:** Persona natural o agrupación.
7. **Perfil específico del participante:** Residentes en Bogotá, mayores de 18 años. Dirigida a personas naturales o agrupaciones cuyos participantes sean artistas, diseñadores gráficos, ilustradores, historietistas, publicistas y dibujantes, con mínimo un (1) año de experiencia comprobable en el área.
8. **Documentos técnicos para evaluación**  
Enviar en un formato PDF los siguientes ítems (No debe superar cinco (5) MB):

8.1 Nombre del concursante o de la agrupación, que contenga: Biografía, proyectos anteriores y sinopsis de los mismos. <b>Vínculo al portafolio en línea</b>
8.2 Nombre de la propuesta y descripción: tema específico y justificación (extensión mínimo 500 palabras, máximo 800 palabras).
8.3 Debe anexar <b>vínculo del machote DIGITAL finalizado</b> (Puede ser enviado por drive o vínculo en el mismo portafolio) en el que la propuesta gráfica deberá cumplir con el siguiente formato y características:  Dimensiones: (50 x 70 cms), el cual debe ser plegado en ocho (8) secciones o cuerpos por el anverso (frente) en donde se desarrollara la temática abordada, los medios pueden ser textuales o gráficos.  Por el reverso (atrás) propuesta para un póster*, en formato horizontal o vertical relacionado con la misma temática.  *Se entiende por Póster una pieza gráfica que se fija en la pared sin finalidad publicitaria o habiendo perdido ese carácter.
8.4 Descripción de la propuesta que incluya las características de diseño de la publicación: criterios editoriales y de diseño, número mínimo de tintas dos (2), fuentes tipográficas, tipo y gramaje de papel y demás información que considere importante mencionar. (Extensión máxima 800 palabras).
8.5 Texto en el cual se especifiquen los siguientes aspectos de la propuesta gráfica: tratamiento visual que tendrá la misma, recursos narrativos que se utilizará, características de la imagen (fotografía, dibujo, collage entre otros) y otros elementos que sean determinantes para entender cómo será la propuesta finalizada (Extensión máxima 800 palabras).
8.6 Cronograma
8.7 Presupuesto desglosado, debe anexar mínimo dos (2) cotizaciones para

impresión con un tiraje mínimo de mil (1000) unidades.
8.8 Estrategia y plan de distribución de los ejemplares a producir, especificando la cantidad de ejemplares que se imprimirán, a quién y en qué cantidad se van a entregar.
8.9 Propuesta de socialización o divulgación del proyecto: Como parte de la socialización o divulgación del proyecto, describan las estrategias o actividades con las cuales se darán a conocer los resultados de la beca. Explicar cómo se realizará la socialización y cuándo (Anexar cartas de compromiso). Quienes reciban el estímulo deberán realizar un taller básico de autoedición para publicaciones, este se debe realizar en la Biblioteca de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

- Los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.
- En el caso de que la publicación haya sido realizada en coautoría, los creadores deberán elegir al representante ante la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA, siempre y cuando su nombre haya quedado asentado en el formulario de inscripción.
- La Fundación Gilberto Álzate Avendaño –FUGA, tendrá derecho a reeditar y/o revisar la publicación ganadora.
- Quedarán fuera de concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

## 9. Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual de la publicación	40
Pertinencia de la publicación con la temática propuesta por la convocatoria	20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20
Portafolio	20

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### 10.1 Derechos

- La Fundación Gilberto Álzate Avendaño –FUGA, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:
- **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Profesional Especializada de la Gerencia de Artes



Plásticas de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, en la que el ganador deberá entregar el machote en físico y digital de la propuesta finalizada, archivo origen, y mínimo dos (2) cotizaciones por concepto de impresión del tiraje de 1000 ejemplares de su propuesta. La Gerente de Artes Plásticas deberá aprobar cada uno de estos elementos mediante certificación suscrita por ella. La reunión deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación como ganador.

- **Un segundo desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del estímulo, a la entrega de la totalidad los ejemplares impresos, un informe final, La entrega de archivo PDF definitivo de la publicación y la socialización del proceso con la Profesional Especializada de la Gerencia de Artes Plásticas, la cual tiene fecha máxima de entrega hasta el mes de febrero de 2018.
- Recibir el setenta por ciento (70%) del tiraje de la publicación, para efectos de distribución y divulgación.

**Nota:** Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

## 10.2 Deberes

- Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño– FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 28 de febrero de 2018 y cuatro meses más. Contados después de la fecha de expedición de la garantía.
- Garantizar la producción impresa de la propuesta según los estándares de calidad sugeridos por la Gerente de Artes Plásticas.
- Presentar informe final, tal como se indica en el numeral referido a desembolsos.
- Garantizar un tiraje de mínimo mil (1000) ejemplares de la publicación impresa.
- Realizar taller básico de autoedición para publicaciones, en la biblioteca de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA, como parte de las actividades de socialización. Se establece la duración para el taller, como mínimo de nueve (9) horas y una asistencia de máximo quince (15) participantes. La fechas del taller y la convocatorias para los participantes serán acordadas de manera conjunta el ganador y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA.
- Distribuir los ejemplares siguiendo el plan de distribución acordado con la Subdirectora Operativa.
- Entregar a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA el treinta por ciento (30%) del tiraje de la publicación autoeditada, para efectos de distribución y divulgación.

- Atender las recomendaciones para la estrategia de circulación que realice la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA.

**Nota 1:** La Fundación Gilberto Álzate Avendaño –FUGA no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

**Nota 2:** La imagen institucional deben ser incorporadas en la cara correspondiente al póster en un tamaño mínimo de 5x5 cms, de conformidad con el manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2016-2019.

**Nota 3:** La distribución de la pieza gráfica de referencia puede verse en (Anexo A)